

ACORDADA N° 2484/25 CM.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los 19 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne en sesión virtual mediante sistema webex el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Daniela PILI, Juan Pablo GALLEGOS, Silvina Andrea RUPPEL, Estefanía ALEJO, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mabel del MARMOL, Lucía PETTINARI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO y Silvia Alejandra BUSTOS, actuando como Secretario Emiliano Andrés GABET

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 08/25 CM, y el recurso de revisión presentado por la postulante Dra. María de los Milagros Marra.

CONSIDERANDO:

La abogada Maria de los Milagros Marra, se inscribió al concurso de “Juez/a de Cámara de Apelaciones (tres cargos) en lo contencioso administrativo con asiento en la ciudad de Trelew”.

Mediante Resolución Administrativa N° 08/25 CM, dicha postulación fue rechazada, porque la mencionada no reúne la totalidad de los requisitos Constitucionales previstos en el artículo N° 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, que quedan registrados en el audio de la sesión.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA

1º) HACER LUGAR al recurso de Revisión planteado por la Dra. Maria de los Milagros Marra, y **ADMITIR SU POSTULACIÓN** al cargo de “Juez/a de Camara de Apelaciones (tres cargos) en lo contencioso administrativo con asiento en la ciudad de Trelew”.

2º) Regístrese y Notifíquese.

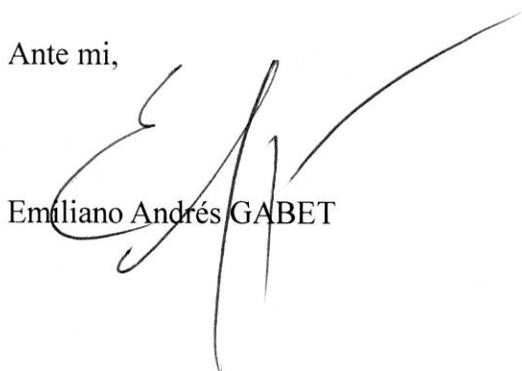


Mabel del MARMOL



Rafael LUCHELLI

Ante mi,



Emiliano Andrés GABET

